

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CALIMAYA.



ÍNDICE

I.- PRESENTACIÓN	3
II.- ANTECEDENTES	4
III.- MISIÓN	5
IV.- VISIÓN	5
V.- FUNDAMENTO LEGAL	6
VI.- ORGANIZACIÓN	7
VII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
VIII.- OBJETIVOS Y FUNCIONES	8
- DIRECTOR DEL IMCUFIDEC	8
- SECRETARIA	9
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	10
- DIRECCIÓN DE FINANZAS	12
- CONSEJERÍA JURÍDICA	15
- COORDINACIÓN GENERAL	17
- COORDINACIÓN DEPORTIVA	18
- COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO	20
- PROMOTOR DEPORTIVO	20
- PERSONAL DE MANTENIMIENTO	22
VALIDACIÓN	23

I. PRESENTACIÓN

El deporte en Calimaya ha tenido un gran auge, por ende, hoy en día las Instituciones requieren de una administración moderna y eficiente, que dé respuesta a las necesidades de la sociedad a través de planes, programas y proyectos en las distintas disciplinas deportiva, es por ello que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya es el responsable de promover para el pleno desarrollo de una mejor calidad de vida entre la ciudadanía del Municipio, que se traduzca en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población.

La Administración Municipal prioriza el deporte y la cultura física otorgando para ello manuales y reglamentos, que con su pleno seguimiento se logran la correcta aplicación y optimización de recursos, además de eficientar las labores relativas al personal, por ello el presente Manual de Organización tiene como propósito dar a conocer el ámbito de responsabilidades, objetivos y funciones que deben desarrollar las áreas que comprende el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya. De tal manera que quede claramente determinados los ámbitos de competencia de las personas que trabajan en el Instituto y se tenga un instrumento administrativo que brinde orientación y apoyo para quien lo consulte.

El presente manual de organización es un documento estructurado en el que se describen, el objetivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, incluyendo el organigrama, objetivos y funciones de las Direcciones que conforman al ente público descentralizado, así mismo señala las características que definen su personalidad jurídica; éste manual surge de la necesidad de establecer las responsabilidades de cada área.



II. ANTECEDENTES

El primero de agosto de dos mil seis, se aprueba por la legislatura del Estado de México, la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, por sus siglas (IMCUFIDEC)

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, se convierte en un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios mediante Decreto, con el acta de cabildo para la creación del Instituto, el veintiuno de octubre de dos mil diez.

El Instituto es un ente comprometido con los deportistas Calimayenses, que entre las prioridades está; realizar trabajos de gestión, creación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos deportivos.

III. MISIÓN

Ser el Organismo Municipal público a través del cual se promueva y difunda la Cultura Física, se fomente el deporte de manera integral en todas y cada una de las delegaciones que conforman el Municipio de Calimaya de Díaz González, Estado de México.

IV. VISIÓN

Lograr ser el Instituto Municipal líder en el Estado de México, en el desarrollo de la Cultura Física y Deporte, así como ser el transformador de la calidad de vida en la ciudadanía del Municipio de Calimaya de Díaz González, con un alto compromiso en el desarrollo social y humano, haciéndolos partícipes en la práctica del deporte, actividad física o recreación ante todas las edades.



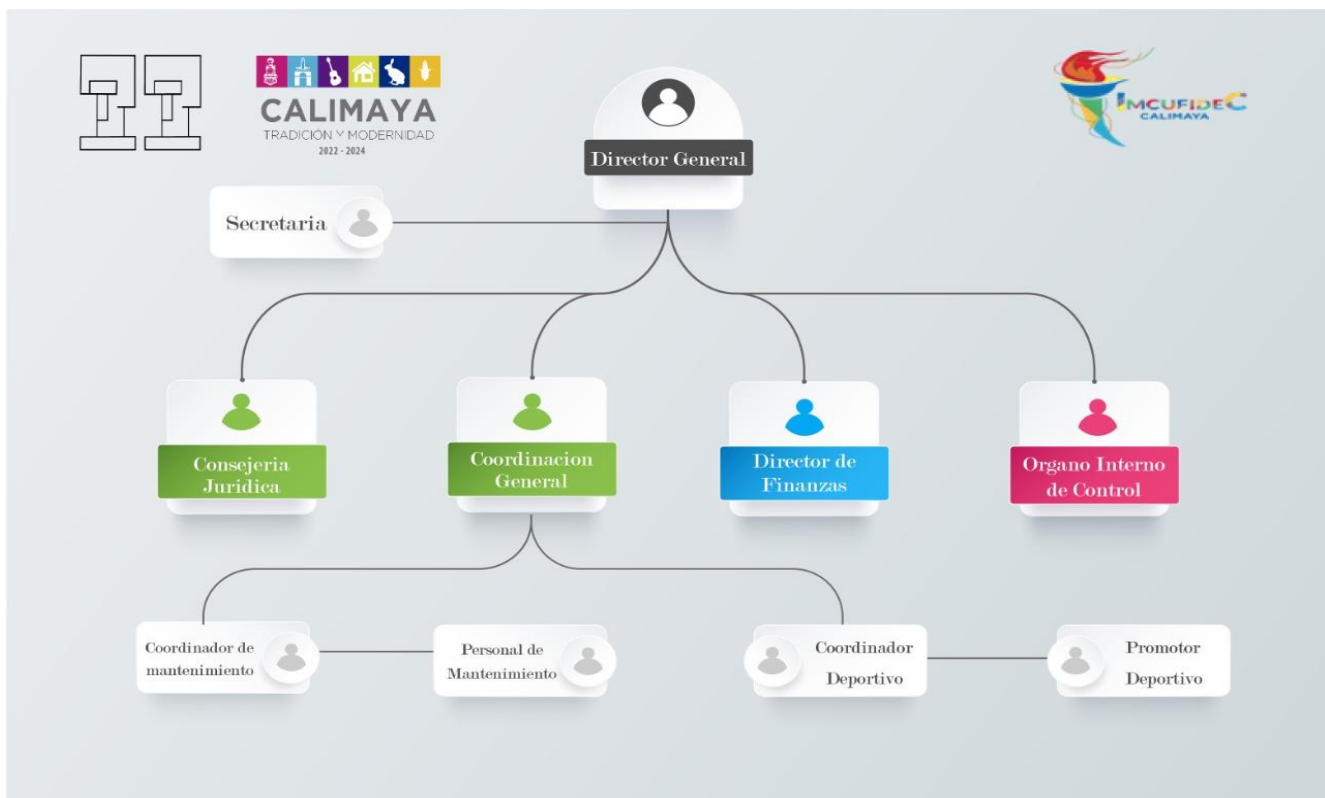
V. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de México.
- Ley de Cultura Física Deporte del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Plan de Desarrollo Municipal vigente.
- Bando Municipal 2022-2024.

VI. ORGANIZACIÓN

La Estructura Orgánica del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya depende directamente del Presidente Municipal, y en titularidad se constituye primeramente por el Director General, y de forma descendente se delegan atribuciones hacia la Secretaria, Órgano Interno de Control, Director de Finanzas, Consejería Jurídica, Coordinador General, continuando de manera descendente del Coordinador General se delega el Coordinador de Mantenimiento, Personal de Mantenimiento y Coordinador deportivo delegando a Promotor Deportivo.

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA



VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES

- DIRECTOR DEL IMCUFIDEC

OBJETIVO:

Promover la masificación del deporte, actividad física y recreación en todas sus disciplinas y expresiones, distribuyendo los recursos humanos, materiales, económicos de manera equitativa y sustentable para beneficiar a toda la población Calimayense.

FUNCIONES:

- I. Representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya con todas las facultades generales y especiales en términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de México. Para actos de administración respecto de los bienes que integren el patrimonio del Instituto.
- II. Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Municipal.
- III. Vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas del Instituto.
- IV. Celebrar acuerdos, convenios y contratos de coordinación para el cumplimiento de los planes y proyectos del Instituto.
- V. Presentar ante el Consejo Municipal el proyecto del programa operativo del Instituto.
- VI. Presentar ante el Consejo Municipal el proyecto anual del presupuesto de ingresos y de egresos.
- VII. Prever lo necesario para el debido cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos.
- VIII. Adquirir conforme a las normas y previa autorización del Consejo los bienes necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
- IX. Proponer al Consejo las normas, políticas y lineamientos generales del Instituto.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- X. Someter a la aprobación del Consejo los nombramientos, renunciaciones y remociones de los directores del Instituto.
- XI. Proponer al Consejo modificaciones a la organización administrativa del Instituto, a fin de mejorar su funcionamiento.
- XII. Presentar al Consejo para su análisis y aprobación los proyectos de reglamentos, manuales administrativos y cualquier otro ordenamiento que regule la organización y el funcionamiento del Instituto.
- XIII. Supervisar y vigilar la organización y funcionamiento del Instituto.
- XIV. Administrar el patrimonio y los recursos financieros del Instituto, conforme a los programas y presupuestos autorizados por el Consejo.
- XV. Expedir constancias, diplomas y reconocimientos a los participantes en programas y eventos promovidos por el Instituto, en materia de Cultura Física y Deporte.
- XVI. Las demás que le confiere el presente reglamento interno y el Consejo.

- SECRETARIA

OBJETIVO:

Atender de primera instancia al público en general ofreciéndoles el mejor servicio.

FUNCIONES:

- I. Redacción de oficios solicitados por los titulares de las áreas que de acuerdo al organigrama son sus superiores jerárquicos.
- II. Organizar y coordinar la agenda del instituto municipal de cultura física y deporte del Municipio de Calimaya.
- III. Atender y controlar los requerimientos de los difusores deportivos e informar de dichos actos a la Dirección del instituto.

- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OBJETIVO:

Planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia, así como la fiscalización del correcto uso de patrimonio, así como el desempeño de los Servidores Públicos, logrando con ello impulsar una Gestión Pública de calidad, en apego a las normas y disposiciones legales aplicables, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.

FUNCIONES:

- I. Planear, programar, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación.
- II. Formular, aprobar y aplicar las políticas y técnicas administrativas para su mejor organización y funcionamiento, así como emitir disposiciones administrativas en materia de control.
- III. Aplicar las normas, criterios en materia de control y evaluación.
- IV. Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones, verificaciones o cualquier otro medio de revisión al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya.
- V. Vigilar que los recursos Federales y Estatales asignados al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos.
- VI. Vigilar y dar seguimiento a los procedimientos de rescisión administrativa de convenios y contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y enajenaciones.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- VII. Coordinarse con el Órgano Superior de Fiscalización, la Contraloría del Poder Legislativo, la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y con la Secretaría de la Función Pública Federal para el cumplimiento de sus funciones.
- VIII. Establecer y operar un Sistema de Atención de Denuncias y Sugerencias.
- IX. Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya.
- X. Participar en la entrega-recepción de las Unidades Administrativas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, de la Administración pública Municipal, en términos de la normatividad aplicable.
- XI. Verificar que los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya cumplan con la obligación de presentar oportunamente la declaración de situación patrimonial y de intereses, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- XII. Vigilar, participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, que expresará las características e identificación y destino de los mismos.
- XIII. Apoyar técnicamente, actividades de modernización y simplificación de los procesos y sistemas de la Administración Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya.
- XIV. Determinar la abstención para iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa o para imponer sanciones por faltas no graves, en términos de lo que dispone la Ley de Responsabilidades.
- XV. Inicio del Procedimiento de Investigación.
- XVI. Determinar la atracción de los asuntos de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- XVII. Emplear medidas de apremio permitidas por las leyes y reglamentos aplicables, cuando fueran necesarias para el ejercicio de sus funciones.
- XVIII. Recibir, atender y dar seguimiento de las denuncias ciudadanas.
- XIX. Vigilar el cumplimiento por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, de las disposiciones establecidas en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- XX. Establecer los mecanismos necesarios para la evaluación del cumplimiento de los planes y programas de trabajo establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
- XXI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Calimaya, México.
- XXII. Las demás que en el ámbito de su competencia le asigne el Director General, se deriven de acuerdos, convenios o programas que suscriba el Gobierno Municipal con los Gobiernos Estatal y Federal y otras instituciones u organizaciones, las Leyes y Reglamentos.

- DIRECCIÓN DE FINANZAS

OBJETIVO:

Conducir la disciplina presupuestal del Instituto y coordinar las diferentes fuentes de captación, en coordinación con las entidades Federales, Estatales, Municipales y privadas buscando lograr la realización de los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, a través de una adecuada integración del presupuesto de ingresos y egresos.

FUNCIONES:

- I. Administrar y custodiar los fondos y valores del Instituto, provenientes de los recursos Federales, Estatales y Municipales, en términos de la normatividad aplicable.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- II. Regular, sistematizar y estandarizar los procesos y procedimientos administrativos llevados a cabo por el Instituto para mejorar su operación.
- III. Elaborar planes y estrategias que permitan la administración y optimización de los recursos del instituto.
- IV. Controlar los ingresos y egresos del Instituto, por medio de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
- V. Coordinar la programación y solicitud oportuna y eficiente de los requerimientos en materia de servicios generales, materiales y suministros que se requieran para las diversas áreas que conforman el Instituto.
- VI. Instalar el Comité que se encargará de solicitar y aprobar las adquisiciones propias del Instituto.
- VII. Elaborar y presentar los informes de desempeño de las diferentes unidades administrativas que conforman el Instituto.
- VIII. Aplicar las normas, políticas, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación y administración integral de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto.
- IX. Diseñar e instrumentar mecanismos de control de ingresos y autorizar los pagos conforme al presupuesto de egresos del Instituto.
- X. Proponer adecuaciones al presupuesto de egresos del Instituto al Director, para proponerlos a consideración del Consejo para su aprobación; considerando prioridades y requerimientos en construcción y rehabilitación de instalaciones deportivas.
- XI. Coordinar la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de egresos del Instituto, así como del programa operativo anual, sujetándose a la normatividad de la materia.
- XII. Llevar el control del ejercicio del presupuesto mensual, con el fin de cumplir con los programas y acciones del Instituto.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- XIII. Proponer al Director del IMCUFIDEC proyectos para la construcción, remodelación o mantenimiento de las instalaciones deportivas del Instituto.
- XIV. Tramitar, operar y controlar el ejercicio del presupuesto de egresos de las unidades administrativas del Instituto y vigilar su aplicación.
- XV. Llevar la contabilidad del Instituto, manteniendo un estricto control del manejo de recursos del mismo.
- XVI. Procesar la información contable y elaborar los estados financieros del Instituto.
- XVII. Realizar el pago de impuestos y servicios que deriven de la operación del instituto.
- XVIII. Presentar en tiempo y forma los reportes que sean requeridos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- XIX. Contratar y administrar los servicios profesionales requeridos por el Instituto, para el cumplimiento de su objeto, previa autorización del Director.
- XX. Proponer los lineamientos normativos y de control interno en materia de adquisición de bienes y servicios en sus diferentes modalidades: mantenimiento vehicular, mantenimiento de bienes informáticos, control de almacenes, elaboración de contratos, inventarios de bienes y suministro de combustible.
- XXI. Elaborar el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios, así como efectuar y controlar las mismas, celebrando, en su caso, los pedidos y contratos respectivos.
- XXII. Supervisar que las solicitudes de adquisición y la contratación de servicios, sean atendidos en tiempo y forma.
- XXIII. Controlar la entrada y salida, así como el resguardo del material deportivo existente en bodega.
- XXIV. Vigilar que los servidores públicos pertenecientes al Instituto, cumplan con las disposiciones que regulan las relaciones de trabajo que se establecen entre ellos y la Institución.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- XXV. Recibir, capturar, revisar y efectuar todos los movimientos que se generan cada quincena como son: altas, bajas, cambios, transferencias, demociones, promociones, tiempo extraordinario, ausencias y préstamos.
- XXVI. Efectuar los movimientos de altas, bajas, cambios y la orden de pago de ISSEMYM que se generen quincenalmente, así como acudir a las oficinas de esta Institución para los trámites correspondientes.
- XXVII. Coordinar la elaboración y/o actualización, así como la validación de los manuales de organización y de procedimientos del Instituto para proponerlos a consideración del Director para su aprobación.
- XXVIII. Realizar todas aquellas actividades inherentes y aplicables al área de su competencia.
- XXIX. Administrar las instalaciones y centros deportivos y recreativos a cargo del Instituto.
- XXX. Concertar con los sectores público, social y privado, apoyos económicos y patrocinios en los programas y eventos de cultura física y deporte en el municipio en coordinación con el área encargada dentro del Ayuntamiento.
- XXXI. Realizar evaluaciones y controles de las actividades del Instituto.
- XXXII. Las demás que le confieran otras disposiciones y aquellas que les encomiende el Director.

- CONSEJERÍA JURÍDICA

OBJETIVO:

Representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte con la mayor diligencia en los asuntos que el mismo sea parte, con eficiencia, ética profesional y eficacia; participando conforme a derecho en las comisiones, asuntos y comités de los cuales forme parte.

FUNCIONES:

- I. Realizar todas aquellas actividades inherentes y aplicables al área de su competencia.
- II. Emitir las opiniones jurídicas, respecto de las consultas legales que le formulen y soliciten al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya.
- III. Emitir opinión respecto de los proyectos de reglamentos, manuales y lineamientos que se elaboren para el buen desempeño del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya.
- IV. Atender los asuntos que en materia jurídica le encomiende el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya.
- V. Representar Jurídicamente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya.
- VI. Participar en los actos de los Comités y Consejos que se integren en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya
- VII. Elaborar y revisar los contratos, convenios y acuerdos necesarios para el funcionamiento eficaz del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya.
- VIII. Ejercer todas aquellas inherentes al área, en términos de las disposiciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya.

- COORDINACIÓN GENERAL

OBJETIVO:

Dar seguimiento operativo a cada uno de los programas definidos por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, a fin de promover y fomentar una Cultura Física y Deportiva incluyente de todos los grupos sociales y poblacionales, que propicie el surgimiento de nuevos valores deportivos.

FUNCIONES:

- I. Integrar y coordinar el programa de Cultura Física en el Municipio de Calimaya.
- II. Promover la participación de los sectores público, social y privado en los programas, proyectos de Activación Física y Recreación.
- III. Promover la Cultura del ejercicio físico entre la población, como medio para su desarrollo.
- IV. Apoyar la organización de eventos de Cultura Física, en coordinación con instituciones de los diversos niveles educativos, a fin de fomentar la Activación Física entre los estudiantes.
- V. Diseñar y aplicar programas de capacitación técnica, pedagógica y metodológica que permitan la actualización de los entrenadores sobre técnicas deportivas y de enseñanza.
- VI. Promover la realización de seminarios y conferencias de actualización dirigidas a entrenadores, promotores y deportistas.
- VII. Establecer programas de apoyo mediante las ciencias aplicadas al deporte, tales como la medicina del Deporte, la Psicología y la Nutrición.
- VIII. Elaborar un plan de trabajo que fomente la Cultura Física a través de eventos deportivos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- IX. Coordinar el programa de formación y capacitación de recursos humanos en materia de Cultura Física y Deporte.
- X. Promover ante las instancias competentes, el apoyo con servicios especializados, para la adecuada preparación de los deportistas de alto rendimiento en competencias deportivas.
- XI. Impulsar la formación y dar seguimiento a las escuelas municipales de iniciación deportiva.
- XII. Crear el programa Municipal de becas, así como coordinar la metodología y los indicadores de desempeño de los beneficios por este programa.
- XIII. Formular el plan de evaluación y seguimiento para los atletas destacados del Municipio.
- XIV. Brindar asesoría técnica deportiva a la ciudadanía en general.
- XV. Realizar estudios, programas y proyectos de mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas.
- XVI. Administrar eficientemente los recursos técnicos, humanos y públicos con que se cuente para satisfacer oportuna y eficazmente las necesidades de la población en el Municipio y del propio Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya.
- XVII. Las demás que le confieran otras disposiciones y aquellas que les encomiende el Director General.

- COORDINACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVO:

Encargada de organizar diferentes tipos de actividades deportivas, desde torneos y entrenamientos técnicos hasta eventos deportivos, garantizando las instalaciones, los suministros, el equipamiento y el personal necesarios para que se lleven a cabo.

FUNCIONES:

- I. Elaborar y ejecutar programas municipales de activación física, de recreación y participar en los que al respecto formule el gobierno Estatal y Federal.
- II. Implementar programas de Activación Física y de Recreación para el sector social, a fin de contribuir a su bienestar y salud, permitiendo su participación de manera permanente.
- III. Impulsar y desarrollar en coordinación con las delegaciones que lo soliciten, programas de activación física y de recreación.
- IV. Ejecutar programas de deporte en coordinación con las asociaciones deportivas, y organizaciones sociales entre otros, para la realización de eventos deportivos.
- V. Apoyar la organización de eventos deportivos que realicen la iniciativa privada, las instituciones educativas y gubernamentales, a fin de fomentar el deporte y estimular la competitividad.
- VI. Apoyar la organización de competencias deportivas que realicen las instituciones de los diversos niveles educativos, a fin de fomentar el deporte y estimular la competitividad entre los estudiantes.
- VII. Apoyar la participación oficial de deportistas de alto rendimiento de este Municipio, en ausencia de sus entrenadores cuando participen en competencias Estatales, Nacionales e Internacionales.
- VIII. Elaborar un plan de trabajo que fomente el Deporte a través de eventos deportivos permanentes en las distintas delegaciones tales como carreras y torneos entre otros.
- IX. Controlar la entrada y salida, así como el resguardo del material deportivo existente en bodega.
- X. Supervisar las actividades realizadas por los promotores deportivos.
- XI. Las demás que le confieran otras disposiciones y aquellas que les encomiende el Director General.

- COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO

OBJETIVO:

Planeación de acciones preventivas y de mejora en cuestión de mantenimiento dentro de las instalaciones con las que cuenta el Instituto Municipal de Cultura Física Y Deporte de Calimaya con la finalidad de preservar y brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

FUNCIONES:

- I. Guiar al o los auxiliares de mantenimiento.
- II. Presentar y dar seguimiento al plan anual de mantenimiento preventivo y de mejora al Director General, para su visto bueno y su autorización.
- III. Deberá coordinar y supervisar las acciones de mantenimiento preventivas y de mejora autorizadas, para las instalaciones con las que cuenta el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya.
- IV. Programar el tiempo y las áreas destinadas para mantenimiento, determinadas en coordinación con el Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya.
- V. Las demás que le confieran otras disposiciones y aquellas que les encomiende el Director General

- PROMOTOR DEPORTIVO

OBJETIVO:

Es el medio encargado del principal mecanismo de prevención y combate del sedentarismo, alcoholismo y tabaquismo para incrementar la salud y seguridad de la ciudadanía Calimayense, con la promoción y difusión de la actividad física, deporte y recreación.

FUNCIONES:

- I. Promover la activación física a través de programas permanentes en los niños, jóvenes y adultos del Municipio.
- II. Dirigir programas de acciones al sector educativo en los niveles básico, medio y medio superior.
- III. Generar programas de cultura física en las delegaciones, subdelegaciones y sectores del municipio.
- IV. Coordinar y ejecutar el Programa Nacional de Activación Física.
- V. Dar seguimiento a los programas permanentes generados en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya.
- VI. Cuidar, mejorar y en su caso administrar las instalaciones deportivas del Municipio.
- VII. Aprovechar las nuevas herramientas tecnológicas para promocionar la cultura física y sus beneficios entre la población.
- VIII. Elaborar informes y reportes de las diferentes actividades realizadas semanal y mensualmente.
- IX. Promover e impulsar la activación física y el deporte para los adultos mayores, población indígena y personas con capacidades diferentes.
- X. Cuidar, mejorar y en su caso administrar las instalaciones deportivas a cargo del instituto.
- XI. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por la Dirección.
- XII. Someter a la consideración del Director, el ingreso, licencia, promoción, remoción, democión y despido del personal a su cargo.

- XIII. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Director y mantenerlo informado respecto de su cumplimiento.
- XIV. La elaboración de manuales de organización y procedimiento, de las actividades que desempeñe su área.
- XV. Elaboración de requisiciones de material con previa autorización de la Dirección.
- XVI. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

- PERSONAL DE MANTEMIENTO

OBJETIVO:

Dar continuidad a los planes de mantenimiento de las áreas verdes e instalaciones conforme al uso y deterioro.

FUNCIONES:

- I. Programa de mantenimiento de las Instalaciones del IMCUFIDEC.
- II. Manteamiento de las áreas verdes.
- III. Mantenimiento de las Instalaciones del IMCUFIDEC y Unidades deportivas de las comunidades del Municipio.

VALIDACIÓN

Aprobado por la Junta Directiva del Instituto, celebrado en el Municipio de Calimaya, a tres del mes de marzo del año dos mil veintidos, Calimaya de Díaz González, México.

LIC. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CALIMAYA Y

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO

T.A.E.T. ERIK EDGAR CARMONA VARGAS

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA

Y DEPORTE DE CALIMAYA, Y SECRETARIO TÉCNICO

DEL CONSEJO MUNICIPAL